MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La Entidad sin ánimo de lucro, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥4
Índice de endeudamiento	≤ 1%
Razón de cobertura de intereses	≥ 5
Rentabilidad del patrimonio	≥ 1
Rentabilidad del activo	≥ 1

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.